

## Ingreso de liquidaciones

**Para presentar DDJJ F.931 anteriores al período mm/aaaa deberá utilizar el servicio Declaración en Línea o SICOSS según corresponda.**

Dicho error surge cuando se crea un nuevo período de presentación, y el empleador no se encuentra obligado a presentar el F.931 por la aplicación LSD para dicho período.

Por ejemplo, si estamos obligados a utilizar el LSD a partir del período 01/2019, y creamos un período de liquidación 12/2018, el sistema nos va a informar que debemos presentar al F.931 mediante el servicio Declaración en Línea, y no va a permitir que carguemos liquidaciones para ese período.